N°: 2558

LUNES 21 SEPTIEMBRE DE 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

OTORGUESE SUBSIDIO AGUA POTABLE RURAL.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 modifico por las leyes N°18.899, N°19.059, N°19.338 que establecen el subsidio al pago del consumo de agua potable y Servicio de alcantarillado de aguas servidas.

La circular del Ministerio del Interior N° 4 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este subsidio.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades.

La Resolución Exenta N°104 de fecha 13.02.2026, de lntendencia Regional que distribuye el número y monto del subsidio por comuna.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio 2558 de fecha 21 de septiembre del 2026, el cual solicita que se otorguese beneficios del subsidio de agua potable Rural, quienes cumplieron con los requisitos estipulados en la normativa vigente.

DECRETO:

OTORGUESE el subsidio al pago del Consumo de agua potable rural de **02 beneficiarios con una intensidad del 50%,** según listado anexo, el que se entiende incorporado al presente decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

KMPM

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/tmZyNKoCxhRqsM4
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Ilustre Municipalidad de Requínoa
RSH - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACIONDE SUBSIDIOS

COMUNA : Requínoa
DECRETO Nro : 2558
Fecha : 21/09/2026

V I S T O S :

La ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto con Fuerza de Ley N° 22, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República. La Ley N° 21.796 de presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2026; resolución Exenta N° 474 de fecha 31 de diciembre de 2025 del Ministerio de Hacienda que establece montos y número de subsidios ley N° 18.778, que establece subsidio al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, para el año 2026 .Ley 19.949, que establece un sistema de protección social para familias en situación de extrema pobreza denominado chile solidario; las Resoluciones N° s 30, de 2015, 7, de 2019 y 14 de 2023, todas de la Contraloría General de la República; y, el Decreto Supremo N° 82 de fecha 11 de marzo.
OTORGUESE el beneficio del consumo de agua potable Rural a partir del 21 de Septiembre de 2026. Según listado que se anexa.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	50	[redacted]	SEVERINO PALACIOS MIRTHA MAGDALENA	[redacted]	2558	01/10/2026	[redacted]	40
2	50		GUERRERO URRA NORMA DEL CARMEN		2558	01/10/2026		40

SECRETARIA MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

Distribución
-SECRETARIA MUNICIPAL
-PRESTACIONES MONETARIAS
- APR